

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26736 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 443/11 en el que se ha dictado con fecha auto declarando en estado de concurso a D. Antonio Gombau Agullo con CIF 37738057W y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario. Se ordena la intervención por la Administrativo Concursal de las facultades de administración y disposición.

Concursada: Antonio Gombau Agullo con domicilio en C. del Torrente, 27 de Torrelles de Llobregat (Barcelona).

Administrador concursal: D. Josep Maymi Colominas con domicilio en Barcelona, Calle Provença, 280.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 18 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110061582-1